

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: “Hyundai te lleva a la final de la CONMEBOL Libertadores”

1. **Participación:** Podrán participar de la promoción “Hyundai te lleva a la final de la CONMEBOL Libertadores” (en adelante “Promoción”), todas las personas que concurren a alguno de los locales de HYUNDAI FIDOCAR S.A (en adelante “HYUNDAI” u “Organizador”) y a la red de concesionarios identificados, y realicen una prueba de manejo de alguno de los vehículos HYUNDAI que se encuentran en el lugar.
2. **Vigencia:** La presente Promoción es válida en el territorio departamental de Montevideo, Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Florida, Maldonado, Paysandú, Salto, San José y Tacuarembó Uruguay, desde el 15 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025 inclusive.
3. Las personas intervinientes en esta promoción organizada por HYUNDAI, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones.
4. **Derecho a Participar:** Todas aquellas personas que durante la vigencia de la promoción se acerquen a los concesionarios HYUNDAI en Montevideo y la red de concesionarios de los departamentos indicados y realicen una prueba de manejo de alguno de los vehículos marca HYUNDAI que se encuentren en el local al que asistan. A todas las personas que realicen la prueba de manejo, se les informa en el momento por parte de los vendedores que pueden participar de forma gratuita del sorteo que se llevará a cabo el 3 de noviembre de 2025, de dos entradas a la final de la Copa Libertadores que se disputará en Lima - Perú, con pasaje y hospedaje incluido. Tienen una chance de participar las personas que realicen la prueba de manejo y dos chances quienes a su vez señen alguno de los vehículos HYUNDAI.
5. **Premios:** 2 entradas a la final de la Copa Libertadores 2025, con pasajes y hospedaje incluidos.
6. **Sin Obligación de Compra:** La participación en esta promoción no implica obligación de compra.
7. **Retiro:** HYUNDAI se comunicará con el ganador y será difundido el nombre de la persona ganadora en forma digital a través de las redes sociales. El ganador deberá retirar el premio, en el local de HYUNDAI FIDOCAR ubicado en Ruta Interbalnearia Km. 22.500, Ciudad de la Costa - Canelones, hasta el día 14 de noviembre de 2025, ya que de no aparecer el ganador o no poder hacer uso del premio, HYUNDAI deberá contactarse con la segunda persona sorteada. Vencido dicho plazo no tendrá derecho a reclamos.
8. **Personal e Intransferible:** El premio es personal e intransferible, se entregará únicamente a la persona que se haya registrado en el momento de participar de la Promoción, debiendo presentar su cedula de identidad al momento del retiro del premio. No se podrán entregar los premios a título de otra persona.
9. **Excluidos de Participación:** No pueden participar en esta promoción, el personal de TRAMOTUR S.A., HYUNDAI FIDOCAR S.A. e INDACAR S.A., ni de los Concesionarios involucrados en esta Promoción, ni de la agencia de publicidad (INIVOL S.A), ni sus

cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de parentesco, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de tercero.

10. **Difusión:** Esta promoción será difundida en la prensa, radio, medios digitales y redes sociales (Facebook, IG, LinkedIn, Twitter).
11. **Bases:** El solo acto de participación de esta promoción implica la aceptación de las presentes bases. Las Bases y mecanismos de participación estarán expuestos en la página web <https://www.hyundai.com.uy>, sin perjuicio de otros medios que HYUNDAI disponga a tales efectos. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho a modificar estas bases, previa autorización del Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas, para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.
Por su sola participación en la misma, autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, y los de sus familias, por los medios y en la forma que considere convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna durante la promoción y hasta transcurrido un período de 12 (doce) meses de su finalización.
12. **Interpretación:** Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica en los Comercios Adheridos, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.
13. **Exoneración de Responsabilidad:** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de productos o servicios adquiridos en virtud de la utilización de los Premios; ni (ii) por fallas en la red telefónica, en la red Internet ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.